

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 958/2018

Viedma, 19 de diciembre de 2018.

VISTO: El Expte. **ORH16-26**, caratulado "*Recursos Humanos s/propuesta modificación Art. 28 del Anexo C de la Acordada 9/2006*", y;

CONSIDERANDO:

Que por Acordada Nro. 09/2006 el Superior Tribunal de Justicia estableció el Reglamento de Bonificaciones vigente para los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial.

Que en particular, el Inciso a) del artículo 28 del Anexo "C" de la misma establece y reglamenta la bonificación por "*FUNCIONES DE DILIGENCIAMIENTO JUDICIAL*", para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Oficiales de Justicia y Oficiales Notificadores.

Que en Acta N° 21/2018 de la Comisión de Recomposición y Evolución Salarial, en el marco de la Ley 5009, el Poder Judicial y el SITRAJUR acordaron modificar la escala de la referida bonificación, estableciéndola para el mes de diciembre 2018 en pesos dos mil ochocientos veintisiete (\$ 2.827) para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones; pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y seis (\$ 2.446) para los Oficiales de Justicia y pesos mil ochocientos dos (\$ 1.802) para los Oficiales Notificadores.

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE :

Artículo 1°.- Establecer los valores del adicional del Inciso a) del artículo 28 del Anexo "C" de la Acordada Nro. 09/2006, a partir del mes de diciembre 2018 en las sumas de pesos dos mil ochocientos veintisiete (**\$ 2.827**) para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones; pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y seis (**\$ 2.446**) para los Oficiales de Justicia y pesos mil ochocientos dos (**\$ 1.802**) para los Oficiales Notificadores.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto el Art. 3°) de la Resolución N° 668/2018-STJ.

Artículo 3°.- Disponer que el Centro de Documentación Jurídica, elabore el texto ordenado de la Acordada Nro. 09/2006, incluyendo la presente Resolución.

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

**MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ - PICCINI - Jueza STJ -
APCARIÁN - Juez STJ.**

DERBALIÁN - Administrador General del Poder Judicial.